

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA, 3 1 JUL 2009

Expte. Nº 21.100/08

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Patricia ALONSO de CASO, Directora del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva la nómina de aspirantes inscriptos para cubrir los siguientes cargos regulares del citado Instituto, convocados mediante Resolución Rectoral Nº 0212-09:

Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 1er. Año – 1°, 2° y 3° división, turno tarde.

Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 2do. Año - 1°,

2° y 3° división, turno tarde.

Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 3er. Año – 1º, 2º y 3º división, turno tarde.

QUE teniendo en cuenta que el plazo establecido por el artículo 16 de la Resolución CS Nº 049/89 y sus modificatorias, relacionadas con el reglamento de concurso de la citada dependencia, no se han registrado impugnaciones de ninguna índole.

Por ello y atento a lo establecido en el artículo 21º de la citada resolución,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Aceptar al Sr. Fernando Gabriel DÍAZ PINEL, DNI Nº 20.493.018, como único aspirante inscripto para cubrir los siguientes cargos regulares del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", convocados mediante Resolución Rectoral Nº 0212-09:

Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 1er. Año – 1º, 2º y 3º división, turno tarde.

 Ún (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 2do. Año – 1°, 2° y 3° división, turno tarde.

Un (1) cargo de Profesor con 9 Hs. Cátedra de la asignatura INFORMÁTICA, curso 3er. Año – 1º, 2º y 3º división, turno tarde.

ARTICULO 2°.- Instruir al INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA", que debe realizar la correspondiente notificación al interesado.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica e Instituto de Educación Media. Cumplido siga al citado INSTITUTO, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U. N. So.

Dra. MARIA CELIA ILVENTO SECRETARIA ACADEMICA

eul Gireni

Mg. STELLA PEREZ DE BIANCHI RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0698-09